

QUI MULTUM NON ABUNDAVIT ET QUI MODICUM MINORAVIT¹

En veinte siglos estas palabras no han perdido actualidad.

Indudablemente en los últimos tiempos las respuestas han dividido a economistas y políticos, sin que la solución aparezca como probable.

Capitalismo y socialismo han formulado tesis que no satisficieron a todos.

Debemos buscar la razón de este fracaso en la carencia de una clara noción de bien común.

El bien común concilia las aspiraciones de los individuos con la plenitud de la sociedad, sin sacrificar ninguno de ellos.

De aquí que toda organización debe comprometerse a su consumación.

Y es, precisamente en la palabra de los Papas, donde encontramos distintas caracterizaciones de esta noción.

Por ejemplo, en la Navidad de 1942, en plena guerra, Pío XII, nos dice “que un sano concepto del bien común abarca todo el conjunto de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos el desarrollo expedito y pleno de su propia perfección”. Vale decir, la plenitud y justicia de la totalidad y ésta, entendida como una estructura, son condiciones de posibilidad de la existencia plena de los individuos.

Si el todo no es constitucionalmente justo, es imposible que haya justicia para cada una de las partes.

Tratándose del individuo: lo espiritual, plenamente desarrollado, está unido a lo físico y a lo psíquico, que deben haber alcanzado, también, su plenitud, ya que constituyen una estructura, donde las partes están totalmente integradas en un todo, que culmina en la vida del espíritu.

De aquí que el bien común no es una suma, no es el agregado de los bienes particulares, según postulan los socialismos históricos: no se trata de construir el bien común eliminando los bienes individuales para alcanzar una suma acumulativa que luego se reparta entre todos los ciudadanos.

Se trata de establecer un orden social justo en el que cada individuo pueda alcanzar, por su trabajo y su talento, la plenitud que merece.

No se trata de establecer un sistema político colectivista, donde el individuo queda supeditado al fin de la sociedad. Tampoco se trata de un sistema liberal donde la prioridad está volcada al individuo sobre la comunidad y el Estado y donde el fin de la

sociedad, específicamente entendida, no es, como dice Maritain “el bien individual, ni la colección de los bienes individuales de cada una de las personas que la constituyen... y donde los deberes de la ciudad se limitarían a velar por el respeto de la libertad de cada individuo y cuya consecuencia sería que los fuertes oprimirían libremente a los débiles”².

Es decir, los más fuertes, entendidos como los más ricos, se convertirían en los únicos que detentaran el poder –poder, vale decir, la capacidad de transformar la realidad.

Por su parte Juan XXIII, en su encíclica “Mater et Magistra”, nos dice que “En la época actual, se considera que el bien común consiste, principalmente en la defensa de los deberes y derechos de la persona humana”.

Podemos añadir, a lo anterior, las palabras pronunciadas por Pablo VI en 1967: “Combatir la miseria y luchar contra la injusticia, es promover, a la par, el mayor bienestar, el progreso humano y espiritual de todos y, por consiguiente, el bien común de la humanidad. La paz no se reduce a una ausencia de guerra, fruto del equilibrio, siempre precario, de las fuerzas. La paz se construye día a día, en la instauración de un orden querido por Dios, que comporta una justicia más perfecta entre los hombres”³

Median 25 años entre las palabras de ambos pontífices: la primera, como queda dicho, en la segunda guerra mundial, la segunda, de Paulo VI en una posguerra que se prolonga hasta la actualidad, con algunas interrupciones locales. Pero, pese a la diversidad del contexto, el mensaje es el mismo y, como dijimos al inicio, mantienen vigentes las palabras de San Pablo.

Y, precisamente, con motivo de una colecta en beneficio de los Jerosolimitanos, el apóstol exhorta a los corintios a desprenderse de parte de sus bienes para entregarlos a los que sufren carencias y, al respecto, les recuerda un episodio del libro del Éxodo donde Yahvé exhorta a los judíos a recoger sólo la porción de alimento que esté de acuerdo con sus necesidades y en procura de satisfacer las necesidades de todos.

Ese mensaje es transmitido por San Pablo a los corintios con estas palabras: “Que aquél que haya cosechado en abundancia no posea en exceso, y aquél que haya cosechado poco, no carezca de lo indispensable. Lo importante es la igualdad.

En su comentario a las epístolas de San Pablo, Santo Tomás aclara las distintas acepciones que posee el término igualdad, que puede expresar, para el Apóstol, por ejemplo, igualdad de cantidad, igualdad de proporción e igualdad de voluntad. En todos los casos se explicita la acepción del término en el texto bíblico aludido por el apóstol⁴.

La limosna que los corintios daban a los jerosolimitanos, implicaba el enriquecimiento espiritual de los primeros y el acrecentamiento material de los segundos: como dice el filósofo, “de lo diverso la más hermosa armonía”.

Las palabras de Santo Tomás nos acercan a la noción de bien común, es decir, un bien del cual todos debemos participar. Que alguno sea excluido de esa participación es una grave injusticia que cometemos cuando compulsados por alguna supuesta razón, de la que muchas veces no somos conscientes, separamos a algunos y tenemos en cuenta a otros.

Indudablemente, el bien común suponía para San Pablo una cierta igualdad social y jurídica, de la que estaban excluidos los esclavos. Esta situación se prolongó hasta los tiempos modernos. Pensemos que, en nuestro territorio, la libertad de vientres fue proclamada recién en 1813 y debimos llegar a 1852 para que fuera plenamente prohibida la esclavitud.

San Pablo exhorta a amos y esclavos a cumplir sus obligaciones recíprocas.

Así, en Colosenses 3, 22, leemos: “Siervos, obedezcan en todo a sus amos de la tierra... con sinceridad, porque tienen presente al Señor”⁵ y en Corintios, 1,7: “¿la llamada de Dios te alcanzó siendo esclavo? No te preocupes. Pero si puedes conseguir la libertad, no dejes pasar esa oportunidad”.

Así se dirige el apóstol a Corintios y Colonenses, con expresiones que dan a entender que la esclavitud era una condición histórica común a todos los pueblos. Pablo no la cuestiona porque, tanto libres como esclavos, todos los hombres podían recibir, de acuerdo con el apóstol, la llamada del Señor.

La abolición de la esclavitud es, en la actualidad un hecho. Pero esto no significa que el bien común se haya logrado en su plenitud. En muchas regiones del mundo, las condiciones laborales, no se han humanizado plenamente.

Y también Pío XI, en su “Divinis Illius Magister” nos recuerda que el bien común debe emerger de la acción del estado. Éste no debe estar asociado a los intereses de una determinada clase social, que se yergue como la dominante y, por lo general, es la que detenta el poder, sin atender los intereses y aspiraciones de los otros niveles de la sociedad, tal como ocurrió en distintos momentos de la historia argentina. No era el país en su totalidad el que crecía y se expandía. Era sólo una porción de la sociedad que hallaba su total desarrollo, riqueza y plenitud y, por qué no decirlo, en concordancia con los intereses de las grandes potencias.

La Argentina era conocida como “el granero del mundo”. Sin embargo, muchos ciudadanos no alcanzaban a disfrutar de un solo grano.

En la Summa y en el artículo séptimo de la Quaestio LVIII, de la Secunda Secundae, Santo Tomás se ocupa de la justicia que, según Ulpiano es “la voluntad constante de atribuir su derecho a cada uno⁶.”

Totalmente identificado con esta definición, Santo Tomás distingue la justicia legal y las otras virtudes. La primera “ordinat hominem inmediate ad bonum comune” y las segundas, ordenan al hombre a los bienes particulares.

Es importante señalar la jerarquía que Santo Tomás admite entre el bien común y los bienes particulares.

Este orden es de tal naturaleza que uno debe primar sobre el otro.

Por esta razón, dice que la justicia legal dirige al hombre en su relación con los otros; en cuanto al bien común inmediatamente y en lo referente al bien singular, mediatamente.

Siguiendo a Aristóteles, el Aquinate afirma que el bien de la multitud es preferible al bien del individuo.

Vale decir que, para asegurar el bien de la comunidad, cada individuo debe estar dispuesto, si las circunstancias así lo exigen, a postergar sus propias necesidades.

La situación actual de nuestro país, caracterizado por las condiciones de vida de una parte importante de la población, nos lleva a reflexionar sobre algunos acontecimientos que afectan a muchos jóvenes de nuestra sociedad: nos referimos a lo denunciado por monseñor Casaretto sobre los 900.000 jóvenes que no estudian ni trabajan.

Por eso, dice el prelado, al responder a la siguiente pregunta: con la ley de educación que se ha aprobado el año pasado, ¿alcanza para responder a esta nueva problemática? su respuesta es negativa. Hay que buscar, entonces, algunas políticas públicas para esta situación concreta. Estos 900.000 jóvenes justifican una ley educativa propia para ellos, por ejemplo.

Monseñor Casaretto continúa afirmando que “el contexto general por el que transita el mundo, incluido nuestro país, es el consumismo y que la diferencia entre el 10% mas beneficiado y el 10% menos beneficiado es de unas 30 veces”.

Por eso, continúa el prelado, “la gran respuesta a la pobreza, sociológicamente hablando, es el combate a la inequidad”.

“Y la cultura consumista, prosigue Monseñor, nos conduce a una cierta insensibilidad, a un cierto individualismo, a una cierta visión egoísta, muy autocentrada de la vida”.

La misión de la Iglesia, “ante esta situación debe ser acompañar estos procesos culturales con un fuerte mensaje religioso, en donde esté el amor al prójimo y la opción por los pobres”.

La iniciativa de Monseñor Casaretto de unificar a la sociedad argentina alrededor del combate contra la pobreza extrema, a través de un documento conjunto que reuniera los sectores del trabajo y de la producción fracasó, momentáneamente, debido a que la sociedad argentina carece de vínculos profundos.

Confiamos en que esos vínculos sean, finalmente encontrados.

Los resultados negativos del pedido del obispo Casaretto fueron analizados en la reunión realizada en Mar del Plata, en el mes de junio, por la Comisión Episcopal de Pastoral Social.

En el cierre de las sesiones se hizo un llamado al diálogo y a la reconciliación.

En el documento final aparece una advertencia: “el mero crecimiento económico no basta para asegurar la equidad, el progreso y la movilidad social ascendente”⁷.

Lo que mueve todo esto es la búsqueda sincera del bien común, no sólo por parte de las instituciones, sino por el esfuerzo de cada uno de nosotros.

Hermes Augusto Puyau

Laura A. Daus

Notas

- 1- San Pablo. Corintios 2 – 8.15
- 2- Maritain Jacques. La persona y el bien común.
- 3- Paulo VI. Carta encíclica sobre el desarrollo de los pueblos. Ed. Guadalupe. Prov. De Bs. As. Pág. 54.
- 4- S. Thomae Aquinetis. Super Epístolas S. Paulo. Lectura I. Marietti Maurini Romae Pág. 394-395.
- 5- Nuevo Testamento. Edición pastoral traducido presentado y comentado para las comunidades cristianas de Latinoamérica, Sociedad de San Pablo. Lima Pág. 352.
- 6- Santo Tomas. Summa Th. Secunda Secundae. Ed. Marietti. Romae. 1948 Pág. 305.
- 7- La Nación. 28 de junio de 2010. Pág. 6